

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
 Dirección de Contratos  
 Convocatoria Pública Nacional No. 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento y demás disposiciones en la materia, el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a todas aquellas personas físicas y/o morales interesadas, que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiada con recursos provenientes del Convenio CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LO-925004998-E117-2017	Oficina: \$ 00.00 CompraNet: \$ 00.00	04-septiembre-2017	04-septiembre-2017 10:00 hrs.	05-septiembre-2017 10:00 hrs.	11-septiembre-2017 16:00 hrs.
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha probable de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Reconstrucción de Drenaje Pluvial San Joaquín –Tercera Etapa-, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.				29-septiembre-2017	31-diciembre-2017

**BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Las bases en que se desarrollará la licitación, estarán disponibles en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno, ubicado en Av. Insurgentes, S/N, Colonia Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en días hábiles y de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta la fecha límite señalada en los cuadros anteriores; si es en oficina, los interesados en participar deberán de solicitar la documentación mediante un oficio de intención, para mayor información favor de comunicarse al teléfono (01667) 758-70-00, extensiones 2407 y 2417.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se realizarán los días y horas señaladas en el cuadro anterior.
- El acto de presentación y aperturas de proposiciones, será el día y hora señalada en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la SOP.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago será: Mediante formulación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, podrán ser negociadas.

**LAS BASES:**

Los licitantes que se inscriban a través de CompraNet, deberán presentar ante la Convocante o enviar al correo electrónico [sopjuridico@gmail.com](mailto:sopjuridico@gmail.com), el documento generado por el sistema como constancia de inscripción, a más tardar un día previo al de la visita al sitio de los trabajos, para ser tomados en cuenta su participación en la junta de aclaraciones, en la eventualidad de asistir. Quien asista y tenga preguntas, presentarlas por escrito,.

**ANTICIPOS:**

- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos, a quien resulte ganador.

## DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos que los interesados en participar deberán acompañar en un sobre anexo a los que presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

1. Escrito en papel membreteado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de los trabajos de su interés, cuya ejecución se licita; señalando en el mismo, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación del contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Escrito en papel membreteado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
3. Tratándose de personas físicas, copia fotostática: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
4. Tratándose de personas morales, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; y poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; y de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
5. En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual, los requisitos individuales.

6. Acreditar capital contable, con base a la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del Auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del Auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F. de la SHyCP;,, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después de la licitación, así como no hacer mal uso de esta.

10. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este evento y se obliga en la eventualidad de resultar ganador del evento a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados del mismo.
11. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales: 3, 4, 6, y 8.
12. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad referida en la fracción XXXII del artículo 31 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la que manifiesten, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
13. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo**, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Los establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el numeral 67 de su Reglamento, y en las bases de esta licitación.

Las propuestas presentadas que no estén integradas con la totalidad de los requisitos y/o documentos solicitados, serán desechadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 24 de agosto del 2017.

**C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.